



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 164/2012.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PORTERIA Y AZAFATAS PARA EL CENTRO CÍVICO Y TEATRO MUNICIPAL DEL ZAIDIN Y EL SALÓN MUNICIPAL DEL CENTRO CÍVICO BEIRO.

En la ciudad de Granada, a diez de junio de dos mil trece.

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D^a. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. n^o [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **CONGRESOS GESTAC, S.L.**, con C.I.F. n^o B-18429464, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales y revocación de poder, otorgada por la entidad ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Granada, D. [REDACTED] el día catorce de julio de 2011, con el n^o 1.237 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir el presente **contrato administrativo de servicios** cuyos antecedentes administrativos y estipulaciones son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil trece**, adoptó, entre otros, el acuerdo que con el n^o **785**, literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 164/2012.-

“Visto expediente núm. 164/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de portería y azafatas para el Centro Cívico y Teatro Municipal del Zaidín y el Salón Municipal del Centro Cívico Beiro, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

***Primero.-** Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de portería y azafatas para el Centro Cívico y Teatro Municipal del Zaidín y el Salón Municipal del Centro Cívico Beiro, para extender los servicios de azafata y portería al Teatro José Tamayo ubicado en el Centro Cívico Chana lo que supone aumentar el presupuesto del mismo un 20 %, es decir aumentarlo en la cantidad de 991,73 € IVA excluido y 1.200 € IVA incluido lo que hace un presupuesto total modificado de 5.950,41 € sin IVA y 7.200 € con IVA.*

***Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta modificación por valor de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 2269931 Gastos Ayuntamiento de Barrio.*

***Tercero.-** Formalizar la modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.”*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- La modificación supone aumentar la extensión de los servicios de azafata y portería al Teatro José Tamayo ubicado en el Centro Cívico Chana lo que supone aumentar el presupuesto del mismo un 20 %, es decir, aumentarlo en la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (991,73 €) IVA excluido, al que corresponde por IVA la cantidad de 208,27 €, totalizándose la modificación en **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) IVA incluido.**

Tras la presente modificación, el presupuesto global del contrato asciende a CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (5.950,41 €) sin IVA, es decir **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200 €) IVA incluido.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 164/2012.-

Existe consignación suficiente para atender el gasto generado por la presente modificación, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 2269931 denominada "Gastos Ayuntamiento de Barrio."

CUARTA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

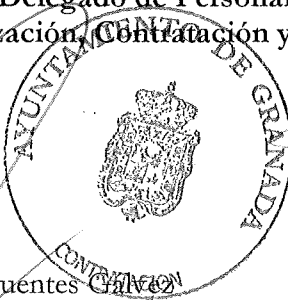
Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.

**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes



**Doy Fe,
La Secretaria General,**

Mercedes López Domech